

DECRETO Nº 434

TEMUCO,

15 FEB 2022

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de

1979, sobre Rentas Municipales

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto

2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 64 espacios de comercialización a contar 11 al 25 de febrero en Plaza Aníbal Pinto para emprendedores de la comuna de Temuco.

2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de un total de 64 espacios de comercialización para emprendedores, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en las direcciones y fechas que se señalan a continuación:

PLAZA ANÍBAL PINTO, CALLE CLARO SOLAR ENTRE BULNES Y A. PRAT, DÍAS 11, 12, 14 Y 15 DE FEBRERO DE 2022:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	ESTADO
1	CABALÍN	SOTO	MIRTA		SIN MOROSIDAD
2	BOLIVAR	FLORES	LESLIA		SIN MOROSIDAD
3	DEL RÍO	OSORIO	KATIA		SIN MOROSIDAD
4	PATENOSTER	PETIT - LAURENTE	LISSETE		SIN MOROSIDAD
5	MARDONES	NAVARRETE	ZULEMA		SIN MOROSIDAD
6	ACUÑA	OYARZUN	LORETO		SIN MOROSIDAD
7	MARDONES	VALENZUELA	MARIA		SIN MOROSIDAD
8	MERINO	HENRIQUEZ	DIGNA		SIN MOROSIDAD
9	MACHUCA	AHUMADA	ANGELA		SIN MOROSIDAD
10	BUSTOS	ORELLANA	ARLENY		SIN MOROSIDAD
11	BUSTOS	ORELLANA	ANDREA		SIN MOROSIDAD
12	RAMIREZ	RAMIREZ	CECILIA		SIN MOROSIDAD
13	ECHEVERRÍA	ROJAS	VALENTINA		SIN MOROSIDAD

14	POVEDA	VERGARA	IRENE		SIN MOROSIDAD
15	PACHECO	VALENZUELA	INGRID		SIN MOROSIDAD
16	LAGOS	CANDIA	MARIA JOSE		SIN MOROSIDAD
17	CABRERA	PENCHULEF	AYLIN		SIN MOROSIDAD
18	PÁILAMILLA	CISTERNA	YESENIA		SIN MOROSIDAD
19	JOFRÉ	TORRES	CAROLINA		SIN MOROSIDAD
20	HUICHAMAN	SILVA	ELIZABETH		SIN MOROSIDAD
21	SANDOVAL	ILABACA	ROMINA		SIN MOROSIDAD
22	GODOY	DURAN	ILSE	-	SIN MOROSIDAD
23	RIOS	CONTRERAS	TERESA		SIN MOROSIDAD
24	MALDONADO	JIMENEZ	LINDA	-	SIN MOROSIDAD
25	GONZALES	VOISIN	ROXXAN	-	SIN MOROSIDAD
26	QUIDEL	PEÑA	BEATRIZ	-	SIN MOROSIDAD
27	GARRIDO	GARRIDO	JESSICA		SIN MOROSIDAD
28	MUÑOZ	OSORIO	ELIAS	-	SIN MOROSIDAD

PLAZA ANÍBAL PINTO, CALLE A. VARAS ENTRE BULNES Y A. PRAT, DÍAS 16, 17, 18 Y 21 DE FEBRERO 2022:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	ESTADO
1	JIMENE	ESPINOZA	SANDRA CATALINA)	SIN MOROSIDAD
2	MORENO	QUIÑILEN	EMILIA	(SIN MOROSIDAD
3	SAAVEDRA	CANO	CAROLINA	1	SIN MOROSIDAD
4	POBLETE	INOSTROZA	MARION	-	SIN MOROSIDAD
5	ANGUITA	MELLA	LORETO	-	SIN MOROSIDAD
6	HERNANDEZ	SILVA	ARACELY	Ċ	SIN MOROSIDAD
7	URRA	GUZMAN	ANDREA	;	SIN MOROSIDAD
8	CANIO	NAHUEL	CARMEN		SIN MOROSIDAD
9	BASUALTO	GUTIERREZ	MARTA		SIN MOROSIDAD
10	ISLA	CACERES	DAVID		SIN MOROSIDAD
11	ZAMBRANO	SOTO	MARIA ELVIRA		SIN MOROSIDAD
12	RUBILAR	BURGOS	ROCIO		SIN MOROSIDAD
13	HENRIQUEZ	SANZANA	MACARENA		SIN MOROSIDAD
14	OLIVA	MORA	RONY		SIN MOROSIDAD
15	PIÑA	CARTES	PAMELA		SIN MOROSIDAD
16	QUIROGA	VALENZUELA	PAOLA	1	SIN MOROSIDAD
17	HERRERA	APARICIO	CLAUDIA	1	SIN MOROSIDAD
18	ROA	ARAVENA	NATALY	1	SIN MOROSIDAD
19	GOMEZ	SOTO	MAYERLY	1	SIN MOROSIDAD
20	CUEVAS	URIBE	MARIOLY	1	SIN MOROSIDAD
21	SILVA	SOLIS	PAOLA		SIN MOROSIDAD

PLAZA ANÍBAL PINTO, CALLE A. VARAS ENTRE BULNES Y A. PRAT, DÍAS 22, 23, 24 Y 25 DE FEBRERO 2022:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	ESTADO
1	MELLADO	GODOY	GLORIA)	SIN MOROSIDAD
2	CIFUENTES	CIFUENTES	ANDREA	7	SIN MOROSIDAD
3	SANDOVAL	SOTO	SILVANA	Ī	SIN MOROSIDAD
4	ZAPATA	CONCHA	MARGARITA	;	SIN MOROSIDAD
5	MARDONES	VALENZUELA	MARIA		SIN MOROSIDAD
6	CHARTIER	DEL VALLE	MARÍA ALICIA	;	SIN MOROSIDAD
7	ORTIZ	ORTIZ	MAYERLIN	-	SIN MOROSIDAD
8	RUIZ	CORTÉZ	LEONEL	;	SIN MOROSIDAD
9	DÍAZ	SALAS	JENNY		SIN MOROSIDAD
10	RIVAS	BUSTOS	MIRIAM		SIN MOROSIDAD
11	LÓPEZ	FUENTEALBA	JESSICA		SIN MOROSIDAD
12	GALDAMES	BRAVO	ELIZABETH		SIN MOROSIDAD
13	BASUALTO	GUTIERREZ	YENY		SIN MOROSIDAD
14	ORTIZ	ALMENDRA	CINDY		SIN MOROSIDAD
15	SILVA	ARRIAGADA	JAQUELINE		SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,15 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el Nº 7, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el drden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WEIRA ABURTO

AMEGARCIA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL(S

KKM/RRM//mmr DISTRIBUCIÓN:

MUNICIPALIDAD

- Dirección Administración y Finanzas

- Dirección de Seguridad Ciudadana

- Dideco

- Udel

Rentas Municipales

Oficina de Partes